



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO  
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”

SAN LUIS, 06 OCT 2020

VISTO:

El EXP-USL: 0005707/2020, en el cual se solicita llamado de Contratación de Servicio de Mantenimiento y Diseño página WEB; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D. N° 08/2020 con fecha 28 de septiembre de 2020, se realizó el llamado de contratación Directa Compulsiva Abreviada N° 84/ 2020, correspondiente al Servicio de Mantenimiento y Diseño de página WEB, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que tanto el Departamento de Compras, Suministro y Patrimonio y la Comisión Evaluadora, emiten sus informes al efecto de la adjudicación a fs. 116/117.

Que el monto a invertir en el servicio, asciende a la suma de Pesos CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA con 00/100.-(\$ 114.840,00)., por el término de 12 meses.

Que a fs. 117 vta. toma conocimiento el Señor Rector C.P.N. Víctor A. MORIÑIGO, autorizando la continuidad del trámite de renovación.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 075-010-FCS-Decanato- Ejercicio Actual-3/346- Ejercicio 2020.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones por Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 (Art. 96) y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Que lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DECRETA:

ARTICULO 1°.-Aprobar lo actuado y autorizar la contratación con la firma ESTEBAN HECTOR LUIS, CUIT 20-34175516-7, por la suma total de Pesos CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA con 00/100.-(\$ 114.840,00), por el término de 12 meses (octubre/septiembre), correspondiente al Servicio de Mantenimiento y Diseño de página WEB, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS a emitir el contrato correspondiente, por la suma mencionada en el artículo 1.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 075-010-FCS-Decanato- Ejercicio Actual-3/346- Ejercicio 2020.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al oferente a través del Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS, lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO 5°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO D. N° 09/2020.**

  
Prof. Guillermo Enrique Lobos  
Secretario Administrativo  
Fac. de Cs. de la Salud  
UNSL

  
Esp. María Alejandra BREA  
VICEDECANA  
A/C Secretaría Posgrado y Extensión  
Facultad de Cs. de la Salud - UNSL